

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CULAGOS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL RECTOR DEL CENTRO DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "PRODUCTOS LACTEOS LA PROVIDENCIA S.A. DE C.V". EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SR. MIGUEL VAZQUEZ MARTIN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Productivo y de Servicio (PRODUCE) y del Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE), que forman parte del Programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social; y
- II. Que en el Plan Institucional de Desarrollo 2030 de la Universidad de Guadalajara, con el objeto de ordenar sus acciones y de acuerdo a la Misión y Visión de esta Casa de Estudios, se definieron cuatro ejes estratégicos, entre ellos el de "Extensión y vinculación", que dentro de sus objetivos habla de: "3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado", y como estrategia "3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y servicio social con los diversos sectores".

DECLARACIONES:

DECLARA EL "CULAGOS"

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5o. de su Ley Orgánica,
- II. Que forma parte de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, el cual fue creado por dictaminación del Consejo General Universitario el 17 de Diciembre de 2004, con Sedes en Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos, en zona Altos Norte de Jalisco.
- III. Sigue manifestando que la Institución que representa tiene como fin impartir educación superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura regional, así como al desarrollo e investigación de la ciencia, tecnología y promover la vinculación con la sociedad.
- IV. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de Septiembre del 2000 el acuerdo número 05/2000 por el que autoriza a los Rectores de los Centros Universitarios a suscribir convenios de prácticas profesionales; y

- V. Que el Rector del Centro Universitario de los Lagos el Dr. Aristarco Regalado Pinedo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara es su representante y primera autoridad ejecutiva.
- VI. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Enrique Díaz de León, 1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P.47460, en Lagos de Moreno, Jalisco.

DECLARA LA "ENTIDAD":

- I. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita mediante escritura pública número 427 (cuatrocientos veintisiete) de fecha 24 (veinticuatro) de Noviembre de 1993 (mil novecientos noventa y tres), otorgada ante la fe del Lic. CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS, Notario Público número 1 uno de la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco.
- II. Tiene como objeto social:
- La elaboración, compra-venta, importación y exportación de productos lácteos en general,
 - Pudiendo adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la consecución de sus fines,
 - Y en general, la celebración de toda clase de actos y contratos compatibles con su naturaleza.
- III. Que acredita su personería mediante escritura pública 427 cuatrocientos veintisiete, misma que fue otorgada en la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 24 veinticuatro de Noviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, ante la Fe del Licenciado César Luis Ramírez Casillas, Notario Público número 01 uno de aquella Ciudad, en la que se formalizo el otorgamiento de mandato como Administrador General Único, consistente en un Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, y para actos de administración. Manifestando bajo protesta de decir verdad que el poder de referencia no le ha sido revocado ni limitado.
- IV. Que señala como domicilio legal la calle: Bartolomé de las Casas #300 AV. Revolución Mexicana, Colonia Centro de la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre el "CULAGOS" y la "ENTIDAD" en materia de prácticas profesionales.

SEGUNDA. Las partes están de acuerdo que con las prácticas profesionales a desarrollar por los alumnos, se pretende complementar su formación profesional a través de la aplicación en el sector productivo, de los conocimientos adquiridos en el programa académico que cursan.

Esta hoja corresponde al Convenio en materia de Prácticas Profesionales, que celebran por una parte, el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, y por la otra parte la Empresa Productos Lacteos la Providencia S.A. de C.V.